



ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP17/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO Y LABORATORIO, PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis; día y hora señalada para el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional al rubro citado.

Acto seguido se hace constar que al inicio del Acta los Licitantes no se encontraban presentes, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

RESULTANDO

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado; se verificaron los siguientes eventos:

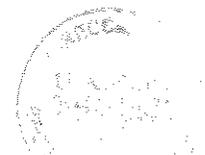
1.- Con fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis, se publicó la Convocatoria en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada".

2.- Con fecha cuatro de noviembre de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el Apartado II numeral 1 inciso I) de las bases de la presente Licitación, contando con la participación de las siguientes empresas:-

ANA GABRIELA GARCÍA, REPRESENTANDO A EQUIPAR S.A. DE C.V.
PERLA BEATRIZ ARCHUNDIA DÍAZ, REPRESENTANDO A DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A. DE C.V.
JOSÉ ISABEL DELFINO GARCÍA VELÁZQUEZ, REPRESENTANDO A GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.
LIZBETH G. PICHARDO NAVA, REPRESENTANDO A IT COMM S.A. DE C.V.
DIEGO ARMANDO SOTO GUZMÁN, REPRESENTANDO A MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V.

3.- Con fecha once de noviembre del año en curso; se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme a lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2, inciso A) de la presente Licitación; así como lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento; del cual se dictaminó lo siguiente:-

LICITANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 241,560.00 IVA: \$ 38,649.60 TOTAL: \$ 280,209.60 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 60/100 M.N.)
CARL ZEISS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$98,040.60 IVA: \$15,686.50 TOTAL: \$ 113,727.10 (CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 10/100 M.N.)





HYS SOLUCIONES	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,828,072.03 IVA: \$ 292,491.52 TOTAL: \$2,120,563.55 (DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.)
JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,256,530.00 IVA: \$ 201,044.80 TOTAL: \$1,457,574.80 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)
GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 367,259.08 IVA: \$ 58,761.45 TOTAL: \$ 426,020.53 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL VEINTE PESOS 53/100 M.N.)
EQUIPAR S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 432,617.00 IVA: \$ 69,218.72 TOTAL: \$ 501,835.72 (QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.)
MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,335,116.24 IVA: \$ 213,618.60 TOTAL: \$ 1,548,734.83 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)
RICARDO SALAZAR FRUTIS	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 718,253.80 IVA: \$ 114,920.61 TOTAL: \$ 833,174.41 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.)
IT COMM, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,567,730.13 IVA: \$ 250,836.82 TOTAL: \$ 1,818,566.95 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.)
EL CRISOL, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 279,850.54 IVA: \$ 44,766.08 TOTAL: \$ 324,616.62 (TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 62/100 M.N.)
REACTIVOS Y EQUIPO S.A. DE C.V.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO TAL COMO LO ESTABLECE EL APARTADO V NUMERAL 2, DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA TODA VEZ QUE EL LICITANTE NO PRESENTÓ R.F.C. NI COMPROBANTE DE DOMICILIO RELATIVO A	NO SE ACEPTA PROPUESTA





	LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL APARTADO IV, NUMERAL 14 CONTENIDO DE A PROPUESTA TÉCNICA. EN TÉRMINOS DE LO ANTERIOR SE DEVOLVERÁ LAS PROPUESTA DESECHADA AL LICITANTE QUE LO SOLICITE EN UN TÉRMINO NO MENOR DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE DE A CONOCER EL FALLO, RESPECTIVO.	
JORGE MARTIN MORENO BARRERA	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 146,122.98 IVA: \$ 23379.76 TOTAL: \$ 169,502.79 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS 79/100 M.N.)
INSTALTECNIC S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 271,573.89 IVA: \$ 43,451.82 TOTAL: \$ 315,025.71 (TRESCIENTOS QUINCE MIL VEINTICINCO PESOS 71/100 M.N.)
AVÍOS DE COMPUTO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 880, 295.66 IVA: \$ 140,847.31 TOTAL: \$ 1,021,142.97 (UN MILLÓN VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.)
LINA ARCELIA PACHECO CARREÓN	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,112,176.08 IVA: \$ 177,948.17 TOTAL: \$ 1,290,124.26 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 26/100 M.N.)
INTERCOVAMEX S.A. DE C.V.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO TAL COMO LO ESTABLECE EL APARTADO V NUMERAL 2, DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA TODA VEZ QUE EL LICITANTE NO PRESENTÓ NINGUNA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA MORAL QUE REPRESENTA, SOLICITADA EN EL APARTADO IV, NUMERAL 3 CONTENIDO DE A PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 14. EN TÉRMINOS DE LO ANTERIOR SE DEVOLVERÁ LAS PROPUESTA DESECHADA AL LICITANTE QUE LO SOLICITE EN UN TÉRMINO NO MENOR DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE DE A CONOCER EL FALLO, RESPECTIVO.	NO SE ACEPTA PROPUESTA
RAÚL JERÓNIMO HERNÁNDEZ	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 105,172.41 IVA: \$ 16,827.59 TOTAL: \$ 122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las proposiciones se rubricaron por los licitantes y por aquéllos que intervinieron en el acto de apertura de la oferta. -----





4.- Con fecha diecisiete de noviembre de la presente anualidad, se emitió comunicado mediante el cual se Diferió la emisión del presente Fallo, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando comprendida como fecha de emisión el día veintidós de noviembre del presente año.

5.- Con fecha veintidós de noviembre de la presente anualidad, se emitió comunicado mediante el cual se Diferió la emisión del presente Fallo, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando comprendida como nueva fecha de emisión el día veinticinco de noviembre del presente año.

CONSIDERANDO

1.- En la evaluación de las propuestas se utilizó el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, por lo que se evaluaron al menos las dos proposiciones cuyo precio resultó ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, conforme a lo establecido en el Apartado V, numeral 3 de las Bases que rigen el presente procedimiento; por lo que del Dictamen técnico se desprenden los siguientes resultados:-

DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
HYS SOLUCIONES S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
GRUPO MAYDRISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
EQUIPAR S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
RICARDO SALAZAR FRUTIS	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.





IT COMM S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
EL CRISOL, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
JORGE MARTIN MORENO BARRERA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
INSTALTECNIC S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
AVÍOS DE COMPUTO S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
LINA ARCELIA PACHECO CARREÓN	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
RAÚL JERÓNIMO HERNÁNDEZ	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica es de resolverse: -----

PRIMERO.- Con fundamento en el art. 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se cancelan las siguientes partidas por la extinción de la necesidad de los bienes por parte de la Universidad: -----

PARTIDA
24
27
30
31
32
44
118-2DA-V
140-2DA-V





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



SEGUNDO.- Quedan desiertas por no existir oferta alguna las siguientes partidas:-----

PARTIDA
37-2DA-V

TERCERO: Quedan desiertas por superar techo presupuestal las siguientes partidas:-----

PARTIDA
8
57
24-2DA-V
128-2DA-V
129-2DA-V

CUARTO: Se adjudica a la Empresa.-----

AVIOS DE COMPUTO S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 74,801.34	\$11,968.21	\$ 86,769.55

(OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
13	3

QUINTO: Se adjudica a la Empresa.-----

DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 41,719.00	\$ 6,675.04	\$ 48,394.04

(CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
38	1
40	8
45	4
60	1
62	61





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



SEXTO: Se adjudica a la Empresa.....

EL CRISOL S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 14,000.00	\$ 2,240.00	\$ 16,240.00

(DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
20	2

SÉPTIMO: Se adjudica a la Empresa.....

EQUIPAR S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 199,946.00	\$ 31,991.36	\$ 231,937.36

(DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
14	1
19	1
21	6
25	1

OCTAVO: Se adjudica a la Empresa.....

GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 2,290.26	\$ 366.44	\$ 2,656.70

(DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
61	2

NOVENO: Se adjudica a la Empresa.....

HYS SOLUCIONES S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 372,356.67	\$ 59,577.07	\$ 431,933.73

(CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



PARTIDA	CANTIDAD
1	1
2	2
7	2
10	7
11	2
29	1
51	80
54	15
139-2DA-V	2
40-2DA-V	1

DÉCIMO: Se adjudica a la Empresa.-----

INSTALTECNIC S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 198,232.28	\$ 31,717.16	\$ 229,949.44

(DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
46	150
47	150
48	8
49	29
50	160
52	80
53	80
56	4

DÉCIMO PRIMERO: Se adjudica a la Empresa.-----

IT COMM S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 280,508.05	\$ 44,881.29	\$ 325,389.34

(TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
26	1
55	8
58	95





DÉCIMO SEGUNDO: Se adjudica a la Persona Física.-----

JORGE MARTIN MORENO BARRERA

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 146,122.98	\$ 23,379.68	\$ 169,502.66

(CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS 66/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
101-2DA-V	1

DÉCIMO TERCERO: Se adjudica a la Persona Física.-----

JOSE LUIS CABRERA BELTRAN

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 177,273.00	\$ 28,363.68	\$ 205,636.68

(DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 68/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
5	5
6	1
9	1
22	12
23	6

DÉCIMO CUARTO: Se adjudica a la Persona Física.-----

LINA ARCELIA PACHECO CARREÓN

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 249,709.02	\$ 39,953.44	\$ 289,662.46

(DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
3	2
4	1
16	3
17	109
18	6
28	1



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



DÉCIMO QUINTO: Se adjudica a la Empresa.-----

MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 83,027.96	\$ 13,284.47	\$ 96,312.44

(NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 44/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
12	11
42	2
43	5
59	1

DÉCIMO SEXTO: Se adjudica a la Persona Física.-----

RAÚL JERÓNIMO HERNÁNDEZ

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 105,172.41	\$ 16,827.59	\$ 122,000.00

(CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
143-2DA-V	1

DÉCIMO SÉPTIMO: Se adjudica a la Persona Física.-----

RICARDO SALAZAR FRUTIS

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 177,424.00	\$ 28,387.84	\$ 205,811.84

(DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 84/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
15	10
33	200
34	6
35	18
36	40
37	8
39	14
41	8



DÉCIMO OCTAVO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del Fallo por el que se adjudica la(s) partida(s), las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de **firmar el o los Pedidos** el día **VIERNES 02 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO** en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales.

DECIMO NOVENO.- En concordancia con el numeral anterior, el **PLAZO DE ENTREGA** de las partidas adjudicadas en el presente Fallo, comenzará a ser computado, a partir del día siguiente de comunicado el presente Fallo, conforme al plazo establecido para cada partida, pudiendo hacer **EFFECTIVA** la entrega del bien o bienes en el Almacén General de la Universidad en las fechas máximas que a continuación se detallan:

PARTIDAS	FECHA
25, 26, 46-56,58, 40 2da.V, 101 2da.V Y 143 2da.V	30 DE NOVIEMBRE DE 2016
33-43	04 DE ENERO DE 2017
1-7, 9-23, 45, 62	06 DE ENERO DE 2017
28,29,59-61, 139 2da.V	13 DE ENERO DE 2017

VIGÉSIMO.- Las obligaciones derivadas de la suscripción del Pedido, serán garantizadas por el proveedor adjudicado, mediante fianza que deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe total del Pedido sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento. Deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido y estará vigente hasta la total aceptación de la Universidad respecto de la entrega de los bienes. Para la elaboración de la garantía de cumplimiento, se deberá considerar el texto que señala el Anexo 5 de la Convocatoria a la Licitación.

VIGÉSIMO PRIMERO.- En caso de que el proveedor no se encuentre en posibilidades de emitir la fianza de cumplimiento a la que se hace mención en el numeral anterior, el proveedor podrá garantizar mediante Cheque Certificado o de Caja el **10% (diez por ciento) del importe adjudicado sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento.

Lo anterior únicamente podrá ser válido cuando el monto máximo total **adjudicado** sea **igual o menor** al de **\$181,000.00 (ciento ochenta y un mil pesos 00/100 m.n.) antes de I.V.A.**, de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases Y Lineamientos en materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios De La Secretaría De La Función Pública.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- La Universidad aplicará una pena convencional del **0.5% (punto cinco por ciento)** diario al millar sobre el importe total antes de I.V.A. que deba pagarse por cada Pedido emitido por la Universidad en el caso en que el proveedor entregue los bienes en forma extemporánea. La penalización correrá a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el Pedido. Las penas convencionales no excederán del monto de la Garantía de cumplimiento o del Cheque Certificado o de Caja, del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

VIGÉSIMO TERCERO.- La Universidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, podrá declarar la cancelación del o los Pedidos sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de rescisión o de declaración judicial y sin que por ello incurra en responsabilidad, cuando el proveedor incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando el proveedor incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega del bien o bienes estipulados en el Pedido correspondiente, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.





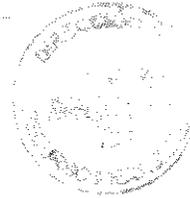
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **proveedor** previstas en el Pedido.
- Cuando el **proveedor** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación en donde con motivo del avance tecnológico el bien solicitado este próximo a encontrarse fuera del mercado y no notificarle a la Universidad en su propuesta técnica de esta situación pudiendo ofertar el bien que le sustituya o que cuente con características avanzadas o similares.
- Cuando el **proveedor** incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el Pedido, sin justificación para la **Universidad**.
- La falta de respuesta por parte del **proveedor** en el supuesto de que la Universidad le formulara una reclamación con motivo de los bienes proporcionados

VIGÉSIMA CUARTA.- NOTIFÍQUESE.- El presente fallo a las siguientes empresas: **DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A. DE C.V., CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., HYS SOLUCIONES S.A. DE C.V., JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN, GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V., EQUIPAR S.A. DE C.V., MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V., RICARDO SALAZAR FRUTIS, IT COMM S.A. DE C.V., EL CRISOL S.A. DE C.V., JORGE MARTIN MORENO BARRERA, INSTALTECNIC S.A. DE C.V., AVÍOS DE COMPUTO S.A. DE C.V., LINA ARCELIA PACHECO CARREÓN; RAÚL JERÓNIMO HERNANDEZ.**

Siendo las trece horas del día de su inicio, se da por terminada la presente acta, firmando al margen y al calce para constancia todos aquéllos que intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

**C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**



RBO*MDSC